

OBJETIVOS

Se plantea como objetivo del desarrollo de este ámbito la obtención de una dotación de viviendas protegidas y la de suelo destinado al Sistema General de Espacios Libres.

USO CARACTERISTICO

Vivienda VPO

SUPERFICIE DEL AMBITO (m ² s)	32.219	A.T. m ² c/m ² s
SUPERFICIE NETA (m ² s)	32.219	
DOTACIONES PUBLICAS (m ² s)	0	

CONDICIONES URBANISTICAS	Usos Pormenorizados			
	EDIF. (m ² c)	COEF. POND.	Ap. Homog. (m ² c Uso carac.)	Nº Viv.
USO LUCRATIVO				
Vivienda Libre				
Vivienda Protegida (VPO)				
Terciario y Usos Compatibles				
Garaje				
Actividades Económicas				
TOTAL LUCRATIVO				
Vialidad				
Zona Verde / Talud				
Equipamiento				
TOTAL CESIONES				



CONDICIONES DE DESARROLLO

FIGURA DE PLANEAMIENTO PROGRAMA DE ACTUACION URBANISTICA CUATRIENIO

SISTEMA DE ACTUACION COMPENSACION

CARGAS DE URBANIZACION

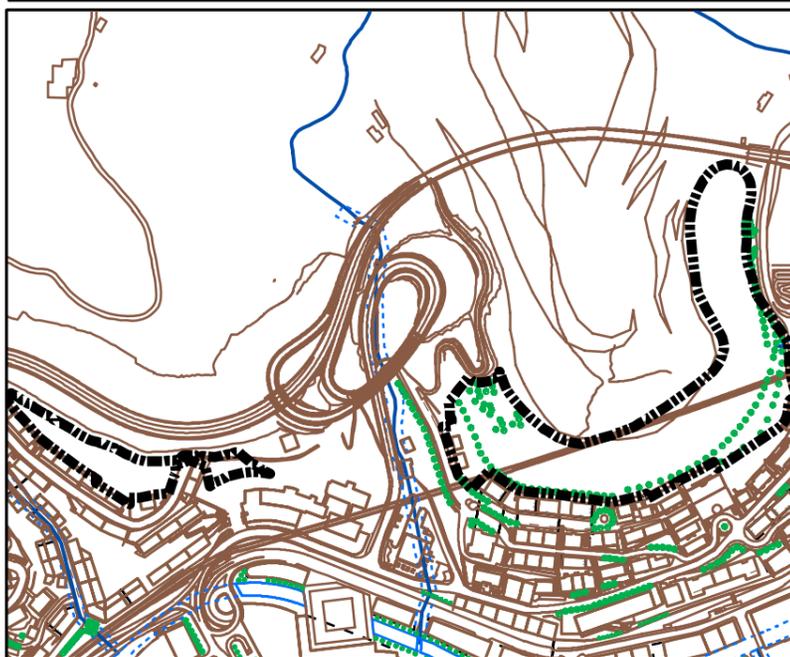
El Programa de Actuación Urbanística, concretará la superficie destinada al Sistema General de Espacios Libres que tendrá una superficie mínima de 24.199 m²s, debiendo resolver la conexión a las redes generales de infraestructura de servicios (Abastecimiento de agua, saneamiento, suministro de energía eléctrica y telecomunicaciones).

OBSERVACIONES

Se cederá para uso y dominio público toda la superficie no ocupada por la edificación. Deberán incorporarse como costes de urbanización la conexión de todas las redes de infraestructura a las redes principales existentes en el Suelo Urbano, incluyendo la modificación de éstos en caso de que fuera necesaria. Se deberán adoptar las medidas oportunas para corregir los efectos producidos por el ruido.

PARAMETROS DE LA ORDENACION

Perfil	
Nº Plantas Bajo Rasante	
Nº Plantas Sobre Rasante	
EDIFICABILIDAD	USO
Bajo Rasante	Garaje
	TOTAL BAJO RASANTE
Sobre Rasante	Garaje
	Terciario y Usos Compatibles
	Residencial
	Equipamiento
	Actividades Económicas
	TOTAL SOBRE RASANTE



ÁMBITO SUB NO SECTORIZADO A.N.S. ARRAJOLA

